



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: FERRETERIA LA BODEGA ING.ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ CALLE QUIÑONEZ DE OSORIÓ N° 49, BARRIO SAN JUAN DE DIOS, SAN VICENTE	ORDEN DE COMPRA: 134/2014
	FECHA: 03/11/2014
	SOLIC. DE COTIZACION N° 057/2014
	SOLICITUD DE COMPRA N° 101/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 3° CALLE ORIENTE #7 SAN VICENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL	FORMA DE PAGO: CREDITO
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL	

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	M3 ARENA DE RIO	10	C/U	\$14.00	\$140.00
2	LADRILLO DE OBRA	500	C/U	\$0.16	\$80.00
3	SERVICIO SANITARIO COLOR BLANCO COMPLETO EDESA	31	C/U	\$59.90	\$1,856.90
4	LAVAMANOS MEDIANO COLOR BLANCO SIN ACCESORIOS EDESA	40	C/U	\$30.50	\$1,220.00
5	ASIENTO PLASTICO COLOR BLANCO PARA SERVICIO SANITARIO	35	C/U	\$10.50	\$367.50
6	BLOQUE CONCRETO 15X20X40	500	C/U	\$0.56	\$280.00

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES :REYNALDO ANTONIO MARTINEZ, OBRERO DE MANTENIMIENTO , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DEBE COORDINAR CON EL GUARDALMACEN. SR. CRISTO JESUS IRAHETA AL TEL. 2393-3910 Y CON EL ADMINISTRADOR AL TEL. 2393-4864

FECHA DE ENTREGA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014


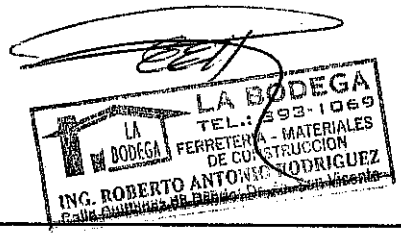
TOTAL..... \$ 3,944.40

TOTAL EN LETRAS: TRESMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES

DESTINO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54111 , 2014-3200-3-02-04-21-1-54107

CIFRADO PRESUPUESTARIO: UCSFS DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	DR. HUGO RENZO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **TRESMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES (\$3,944.40)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **MATERIALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **MATERIALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.